



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

498

ACTA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2025-MPT/OEC-1 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR Y DIESEL B5 S-50 PARA LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y EQUIPO MECANICO DE LA MPT

En la ciudad de Trujillo, a los 13 días del mes de mayo de 2025, en las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Trujillo, sito en Jr. Diego de Almagro N° 525, Trujillo – La Libertad, a horas 10:00, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargadó de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 19-2025-MPT/OEC – I CONVOCATORIA, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR Y DIESEL B5 S-50 PARA LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y EQUIPO MECÁNICO DE LA MPT", a fin de efectuar la revisión de ofertas correspondientes según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO:

En el presente acto, el comité de Selección deja constancia que, de la revisión de la plataforma SEACE, se advierte la existencia de cinco (05) participantes registrados en el SEACE, de los cuales se presentaron una sola (01) oferta, conforme al siguiente detalle:

PARTICIPANTES REGISTRADOS:

Cuadro N° 01

Detalle de los participantes validos que se registraron

| N° | Proveedor con RUC | RUC/Código | Razón Social | Fecha de inscripción | Estado | Fecha de caducidad |
|----|-------------------|-------------|--|----------------------|--------|--------------------|
| 1 | Proveedor con RUC | 20565643496 | GLOBAL FUEL SOCIEDAD ANONIMA | 29/04/2025 | Válido | 29/04/2025 |
| 2 | Proveedor con RUC | 20601483085 | ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. | 28/04/2025 | Válido | 28/04/2025 |
| 3 | Proveedor con RUC | 20604178704 | COMPAÑIA PERUANA DE PETROLEO GAS Y GASOLINA S.A.C. | 03/05/2025 | Válido | 03/05/2025 |
| 4 | Proveedor con RUC | 20606208309 | THERMODIXE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 28/04/2025 | Válido | 28/04/2025 |
| 5 | Proveedor con RUC | 20613921002 | C.I.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. | 04/05/2025 | Válido | 04/05/2025 |

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1/1.



POSTORES QUE PRESENTARON OFERTA

Cuadro N° 02

Detalle de las ofertas presentadas

| | |
|------------------------|---|
| Entidad convocante | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO |
| Nomenclatura | AS-SM-19-2025-MPT/OEC-1 |
| Nro. de convocatoria | 1 |
| Objeto de contratación | Bien |
| Descripción del objeto | ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOHOL REGULAR Y DIESEL B5 S-50) PARA LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y EQUIPO MECÁNICO DE LA MPT |
| Número de Contratación | MP-2025-655 |

Búsqueda de propuestas

Estado de registro: [Selección] Postor: RUC/Código

Estado de la propuesta: [Selección]

| N° | RUC/Código | Razón Social | Fecha de inscripción | Fecha de oferta | RUC/Código | Fecha de oferta | Estado | Valido |
|----|-------------|--|----------------------|-----------------|-------------|-----------------|----------|----------------|
| 1 | 20604178704 | COMPAÑIA PERUANA DE PETROLEO GAS Y GASOLINA S.A.C. | 08/05/2025 | 21:27:22 | 20604178704 | 08/05/2025 | 21:28:11 | Enviado Valido |

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1/1.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la vigencia del Registro Nacional de Proveedores del postor ofertado, advirtiéndolo en este extremo lo siguiente:

Cuadro N° 03

Resultado de la revisión del RNP del postor ofertas presentadas

| Nro. | Nombre o Razón Social del Participante | RUC/Código | Vigente Desde |
|------|--|-------------|---------------|
| 1 | COMPANÍA PERUANA DE PETROLEO GAS Y GASOLINA S.A.C. | 20604178704 | 25/11/2023 |

SEGUNDO:

El Comité de Selección informa que, según el cronograma del procedimiento de selección, corresponde llevar a cabo la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento, por lo que se sesiona en las instalaciones del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

TERCERO:

Se procede a la verificación y cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria-documentos para la admisión de la oferta, señalada en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, de conformidad con el numeral 73.2 del Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Obteniendo el siguiente cuadro como resultado:

| ADMISIÓN DE OFERTAS | |
|---|-------------------------------|
| POSTOR 1 | |
| COMPANÍA PERUANA DE PETROLEO GAS Y GASOLINA S.A.C. | |
| 1. ADMISION DE LA OFERTA | |
| 2.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | |
| 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta | |
| a) Declaración Jurada de datos del postor (Anexo N° 1) | CUMPLE |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | CUMPLE |
| c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2). | CUMPLE |
| d) Declaración Jurada de cumplimiento de las EE.TT. (Anexo N° 3) | CUMPLE |
| e) Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo 4) | NO PRESENTA* |
| f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N.º 5) | No corresponde |
| g) Precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el Anexo 6 | CUMPLE |
| 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación | |
| Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases. | PRESENTA |
| RESULTADO DE ADMISIÓN | OFERTA NO ADMITIDA |



(1) El postor no cumple con presentar el Documentos de Presentación Obligatoria del literal e), Declaración Jurada de plazo de entrega (Anexo 4) solicitada en el numeral 2.2.1.1 del CAPITULO II de las bases Integradas del procedimiento, toda vez que, es un documento de presentación obligatoria al momento de presentar su oferta.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

499

Asimismo, el órgano encargado de las contrataciones considera que la omisión del anexo N°04, no es subsanable, en virtud de lo establecido artículo 60 del Reglamento de la Ley N° 32225-Ley de Contrataciones del Estado, por lo tanto, como se ha detallado la presente oferta no cumple con presentar la documentación de presentación obligatoria, por lo que el OEC declara **NO ADMITIDA** la oferta del postor: COMPAÑIA PERUANA DE PETROLEO GAS Y GASOLINA S.A.C.

DECLARATORIA DE DESIERTO

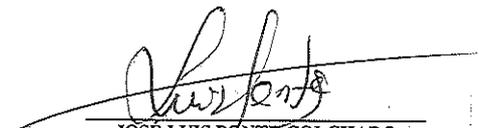
Tal como se puede apreciar, no se presentaron ofertas Validas en el presente procedimiento de selección.

Así, de conformidad con el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias precisa que *"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron **ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"*.

En tal sentido, el presente ítem 1 y 2 corresponde ser declarado desierto.

Finalmente se Declara **DESIERTO** al Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2025-MPT/OEC - I CONVOCATORIA, por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR Y DIESEL B5 S-50 PARA LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y EQUIPO MECÁNICO DE LA MPT" por lo que, según dispone el numeral 65.7 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida." resultado de no ser admitida la oferta presentada por el postor COMPAÑIA PERUANA DE PETROLEO GAS Y GASOLINA S.A.C.

Siendo las 11:30 horas del mismo día, se procede a suscribir la presente acta en señal de conformidad.



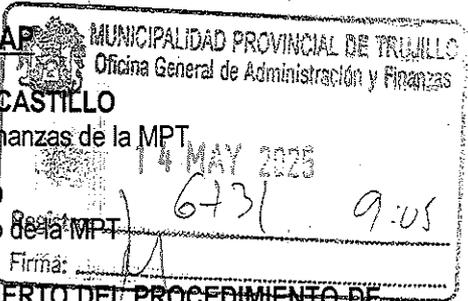
JOSÉ LUIS PONTE COLCHADO
RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO
DE LAS CONTRATACIONES





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N°847-2025-MPT-OGAF-OAF



A : LIC. ADM. CRISTIAN DAVID ROJAS CASTILLO
Oficina General de Administración y Finanzas de la MPT

DE : Abg. JOSE LUIS PONTE COLCHADO
Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la MPT

ASUNTO : INFORMA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°19-2025-MPT/OEC - I CONVOCATORIA

REFERENCIA: OFICIO N°1627-2025-MPT/OGAF

FECHA : Trujillo, 13 de mayo del 2025

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 25 de abril de 2025 se convoca el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º 19-2025-MPT/OEC – I CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR Y DIESEL B5 S-505 PARA LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y EQUIPO MECÁNICO DE LA MPT".
- 1.2. Durante el periodo del 26 de abril de 2025 al 07 de mayo de 2025, se realiza el registro de participantes, registro y presentación de ofertas.
- 1.3. Que, el día 26 al 29 abril de 2025, se realiza la Formulación de consultas y observaciones.
- 1.4. El 05/05/2025, se procedió a integrar las bases a través del SEACE.
- 1.5. Con fecha 13 de mayo de 2025, se declaró desierto el Procedimiento de Selección, por no existir ninguna oferta válida, tal como lo establece el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



II. BASE LEGAL

- 2.1. Que, el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias precisa que "*Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE*".
- 2.2. Asimismo, el numeral 65.4 del artículo antes precisado, señala que "*Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes*".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

2.3. Por otra parte, el numeral 42.4 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias precisa que *"Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto que el requerimiento corresponde ser ajustado"*.

III. ANALISIS

3.1. De lo antes expuesto, se advierte que la declaratoria de desierto del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada N.º 19-2025-MPT/OEC – I CONVOCATORIA, se produjo por cuanto no se contó con ofertas VÁLIDAS, por lo que, según dispone el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"*, es así que el Órgano Encargado de las Contrataciones procedió a Declarar DESIERTO el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N.º 19-2025-MPT/OEC – I CONVOCATORIA; CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR Y DIESEL B5 S-505 PARA LA SUB GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES Y EQUIPO MECÁNICO DE LA MPT".

3.2. Que, respecto a las causas que produjeron la declaratoria de desierto de la Adjudicación Simplificada N° 19-2025-MPT/OEC–I Convocatoria, se advierte que:

- Se registraron cinco (05) participantes en el SEACE
- Un (01) proveedor presentó su oferta, de la cual no fue ADMITIDA.

3.3. Siendo esto así, el resultado final -declaratoria de desierto del presente procedimiento de selección es debido a que no se contó con oferta VALIDA.

IV. CONCLUSIONES

4.1. Por lo expuesto, se remite el presente informe, en atención a lo prescrito en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento, sugiriendo además la derivación de los actuados al área usuaria (Oficina de Servicios Generales y Equipo Mecánico) para que exprese si persiste la necesidad de contratar y reajuste el requerimiento de ser el caso, a fin de proceder con la segunda convocatoria.

Sin otro particular, reitero mi estima y consideración personal

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO

Abog. José Luis Ponte Colchado
JEFE DE OFICINA